

La muerte del representante Benito Remedios.

La Sala Segunda de la Criminal de la Audiencia elevó al Tribunal de Garantías Constitucionales y Sociales un informe, al que se acompaña testimonio del auto dictado por esa Sala con motivo del recurso establecido por el conocido criminalista doctor Jerónimo Bustamante acusador en la causa seguida contra el vigilante Carlos Celerino Gutiérrez Arechá por la muerte del representante Benito Remedios Langarica, recientemente fallada por la jurisdicción militar que absolvió al expresado vigilante.

En el informe al Tribunal de Garantías Constitucionales, la Sala Segunda, al conocer del recurso presentado por la familia del excongresista Remedios y del testimonio de legales del auto dictado, se da a conocer que por error fueron remitidas la causa y demás actuaciones a la jurisdicción militar sin estar firme el auto del tribunal que disponía la libertad y por haberse aplicado la última ley que suspendió las garantías constitucionales y reconocer que era esa jurisdicción la encargada de resolver la causa cuyo juzgamiento se había iniciado ya en dicha Sala Segunda, que venía juzgando al político.

La parte acusadora interpuso recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal de Garantías contra el auto de la Sala, lo que ahora, según informaciones da a conocer que si estuvo firmado la disposición, el trámite fue enviado a los Tribunales de Guerra que conocieron y resolvieron la causación sin que dicha parte acusadora tuviera tiempo para ejercitarse los recursos legales contra la disposición mencionada.